

Programa de Atención Comunitaria



¿Qué cubre el Programa de Atención Comunitaria?

Atención de emergencia o de urgencia, los servicios considerados médicamente necesarios están cubiertos por este programa, entendiéndose por médicamente necesarios la atención no electiva y necesaria para evitar la muerte o efectos adversos para la salud del paciente. La atención que no sea médicamente necesaria no calificará para un descuento bajo esta política. Esto incluirá los servicios proporcionados y facturados por The Richland Hospital, Inc., Spring Green Medical Center, Muscoda Health Center y Richland Hospital Clinic.

¿Quiénes pueden participar?

Una persona o una familia puede recibir atención gratuita o con descuento en virtud del Programa de Atención Comunitaria si sus ingresos personales se sitúan por debajo del 300% de las Directrices Federales de Pobreza publicadas anualmente en el Registro Federal o si recientemente ha sufrido una enfermedad catastrófica/grave o una pérdida significativa de ingresos.

¿Cómo puedo obtener información, solicitar o recibir ayuda del Programa de Atención Comunitaria?

La solicitud del Programa de Atención Comunitaria, la Política del Programa de Atención Comunitaria y la Política de Recaudación, incluidas las versiones en español, pueden obtenerse:

- Solicitando en persona o por escrito a The Richland Hospital, Inc., Spring Green Medical Center, Muscoda Health Center, o Richland Hospital Clinic
- Contactando con The Richland Hospital and Clinics, Departamento de Servicios Financieros para Pacientes al 608.647.6321 ext. 2226
- Accediendo al sitio web de The Richland Hospital and Clinics en RichlandHospital.com

Las personas pueden solicitar asistencia financiera presentando una solicitud completa y proporcionando toda la documentación de apoyo requerida* en persona o por correo al Departamento de Servicios Financieros para Pacientes de The Richland Hospital and Clinics, o por fax al 608.647.6898.

**La documentación requerida figura en la solicitud y en la Política del Programa de Atención Comunitaria.*

Si desea recibir asistencia por teléfono o concretar una cita para recibir asistencia en persona, llame al 608.647.6321 ext. 2226 para hablar con un asesor financiero del Departamento de Servicios Financieros para Pacientes.

¿Cómo se determinan las tasas?

Se cobrará a los pacientes en función al Importe Generalmente Facturado (AGB, por sus siglas en inglés), que será igual a los importes generalmente facturados a las personas con un seguro que cubra esa atención médica. El AGB se determina por la suma de los pagos de reclamaciones por atención médica cubiertas por Medicare y aseguradoras privadas dividida entre los cargos permitidos relacionados con reclamaciones.

¿Qué pasa si sólo califico para un descuento parcial?

Si queda un saldo restante en la cuenta después de aplicar el descuento de Atención Comunitaria, el paciente tendrá que pagar el saldo en su totalidad o establecer un plan de pago por escrito llamando a los Servicios Financieros para Pacientes al 608.647.6321.

Si no cumpla con los requisitos para recibir Atención Comunitaria, ¿puedo obtener ayuda para pagar mi atención médica?

Si no cumple con los requisitos para la Atención Comunitaria, debe ponerse en contacto con el Departamento de Servicios Financieros para Pacientes al 608.647.6321 para obtener más información sobre otras opciones de pago, como por ejemplo un plan de pago.

¿Cómo puedo pagar mi cuenta?

Su factura puede pagarse por correo, por teléfono o en persona. Aceptamos:

- Cheque
- Tarjeta de crédito o débito
- Dinero en efectivo
- Giro postal/bancario

¿Qué ocurre si no pago el saldo restante o no termino el proceso de solicitud?

Si el proceso de solicitud no se completa, el paciente no paga el saldo restante en su totalidad, en cambio, si el paciente no cumple con los requisitos de un plan de pago establecido, la cuenta será procesada de acuerdo con nuestra Política de Recaudación, que podría incluir su remisión a una agencia de cobros externa y podrían producirse medidas de cobro extraordinarias. Para obtener más información, solicite una copia de la Política de Recaudación del hospital.

El Programa de Atención Comunitaria se creó para garantizar el acceso de todos los miembros de las comunidades a las que servimos a la atención médica necesaria, independientemente de su capacidad de pago. Los descuentos ofrecidos en este programa se hacen sin tener en cuenta la raza, religión, sexo, edad, nacionalidad, condición social o de inmigrante, condición de veterano de guerra, estado civil, minusvalía/ discapacidad, orientación sexual o antigüedad de la cuenta. Todos los pacientes pueden solicitar Atención Comunitaria.

Para solicitar Atención Comunitaria

- Visite nuestro sitio web en RichlandHospital.com
- Pase por The Richland Hospital, Inc., Muscoda Health Center, Spring Green Medical Center, o Richland Hospital Clinic
- Llame al Departamento de Servicios Financieros para Pacientes al 608.647.6321 ext. 2226
- Envíe una solicitud por correo a The Richland Hospital and Clinics al Departamento de Servicios Financieros bajo la siguiente dirección: 333 E Second St
Richland Center, WI 53581

For questions, please call 608.647.6321



THE RICHLAND HOSPITAL and Clinics

333 East Second Street
Richland Center, WI 53581
608.647.6321
888.467.7485 toll-free

Conéctate con
nosotros en:



Richland Hospital Clinic
608.647.6161

Muscoda Health Center
608.739.3113

Spring Green Medical Center
608.588.7413

Richland Hospital, Inc. cumple con las leyes federales de derechos civiles aplicables y no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad o sexo.

ATENCIÓN: Si habla español, tiene a su disposición servicios gratuitos de asistencia lingüística. Llame al 1.608.647.6321

LUS CEEV: Yog tias koj hais lus Hmoob, cov kev pab txog lus, muaj kev pab dawb rau koj. Hu rau 1.608.647.6321.

Atención Comunitaria Asistencia Financiera



**THE RICHLAND HOSPITAL
and Clinics**

RichlandHospital.com